

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

243**OVIEDO NÚMERO 6****EDICTO**

Doña Camino Campuzano Tomé, secretaria de lo social del número 6 de Oviedo.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Carlos Carralero Alonso, contra “Hogalia Internacional, Sociedad Limitada”, “Grupo Mall Empresarial, Sociedad Limitada”, “Gano, Sociedad Anónima”, “Inversiones Shitan, Sociedad Anónima”, “Kusiero, Sociedad Limitada”, “Tiendas y Negocios Bolgachina, Sociedad Limitada”, don Juan Álvarez Quirós, don Julio Noval Arias y doña Teresa Noval Arias, en reclamación por despido, registrado con el número 542 de 2011, se ha acordado citar a “Hogalia Internacional, Sociedad Limitada”, y “Grupo Mall Empresarial, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 4 de agosto de 2011, a las diez cuarenta y cinco horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 6, sito en la calle Llamaquique, sin número, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Hogalia Internacional, Sociedad Limitada”, y “Grupo Mall Empresarial, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Oviedo, a 1 de julio de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/25.347/11)